



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD - SUCRE

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@ceudoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción: Ejecutivo Singular

RADICACIÓN N° 70-678-40-89-001-2020-00135-00

DEMANDANTE: JORGE ELIECE GAIBAO MIER

DEMANDADO: ESNAIDER LOZANO BENITEZ

Mediante solicitud enviada por correo electrónico, el apoderado de la parte ejecutante deprecia la inmovilización del vehículo embargado dentro del presente asunto.

Pues bien, sobre el punto en mención, tenemos que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún, informó que se encuentra debidamente anotada la medida cautelar de embargo sobre el automotor de placas CJX10D.

Por lo anterior, resulta procedente ordenar la inmovilización solicitada en el caso de marras. Por lo que, **SE RESUELVE:**

ÚNICO: Ordenase la inmovilización del siguiente vehículo tipo motocicleta, de las siguientes características:

PLACA: CJX10D
MARCA: BAJAJ
LINEA: BOXER CT 100
MODELO: 2013
COLOR: AZUL IMPERIAL
NUMERO DE SERIE: 9FLDUC4ZDAC86747
NUMERO DE MOTOR: DUZWCJ46647,

De propiedad del demandado **ESNAIDER LOZANO BENITEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.230.634, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sahagún.

Ofíciase en tal sentido, al señor Comandante de la Policía de Tránsito, con el fin de que se sirva inmovilizar dicho vehículo y ponerlo a disposición de este Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ